

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10971 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 84/2016, con NIG 4109142M20160000193, por Auto de fecha 15 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso al deudor TELESEVILLA INFORMACIÓN DIGITAL, SLU, con CIF B-91832022, con domicilio en calle Cinamomo, 6, de Sevilla.

2.º Las facultades de la Administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal don Pedro López López, con DNI 27304637-A, en nombre y representación de la entidad Abastar Concursales, SLP, con CIF B-90058447, con domicilio en avenida San Francisco Javier, 9, edificio Sevilla II, planta 1, módulo 1, 41018 - Sevilla; con teléfono 954 65 64 69 y fax 954 65 46 19, y con dirección de correo electrónico: concursotid@abastarconcursales.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011303-1